

Diario Oficial DE COMUNICACIONES

CORREOS

SERVICIOS POSTALES

Leyendas en la máquina matasellos.

Vista la instancia suscrita por el Alcalde de Mollet (Barcelona), solicitando autorización para insertar en el matasellos de la Oficina de Correos de la localidad la inscripción "Fiesta mayor de Mollet—23, 24 y 25 agosto", desde la fecha de la concesión hasta el 25 de agosto próximo.

Considerando que el buen éxito de la fiesta redundaría en beneficio de la población, y que esta autorización no obsta al cumplimiento de los preceptos de la Real orden de 17 de agosto de 1927, ni está en pugna con ninguno de los fines administrativos encomendados al servicio postal.

Considerando que en 2 de junio de 1929 se hizo concesión análoga según circular de esa fecha publicada en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

El Ilmo. Sr. Director general de Correos, por acuerdo de 17 del corriente, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice al Alcalde de Mollet (Barcelona) para insertar en el matasellos de la Oficina de Correos local la leyenda "Fiesta mayor de Mollet—23, 24 y 25 agosto", desde la publicación de este acuerdo en el DIARIO OFICIAL, hasta el 25 de agosto próximo.

2.º Que la concesión se entienda otorgada sin perjuicio de los intereses del Estado, pro-

hibiéndose al Ayuntamiento de Mollet intervenir en las operaciones postales bajo pretexto alguno.

3.º Que el citado Ayuntamiento se obligue a sufragar todos los gastos que origine la inserción del anuncio, tanto para el clisé o grabado como por la colocación en el matasellos de la Oficina de Correos de Mollet.

4.º Que la Administración se reserve el derecho de suspender o revocar esta concesión cuando así convenga a sus intereses o lo exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 18 de agosto de 1936.—El Gerente, *A. M. Carmona*.

CENTROS Y ENLACES

A propuesta de la Administración principal de Madrid, debidamente informada por la Inspección general del Servicio, y a fin de dotar del correspondiente reparto de correspondencia, a domicilio, a los diferentes edificios situados en la extensa zona que comprende la barriada de la estación férrea de Navalcarnero, cuyo servicio, a costa de un verdadero sacrificio, viene verificando el Cartero urbano de dicha localidad, y teniendo en cuenta que el servicio de que se trata puede practicarlo en perfectas condiciones el actual Cartero-Peatón de Sevilla la Nueva, quien vendrá obligado, a tal efecto, a realizar un recorrido de 10 kilómetros, en vez de los 9 que en la actualidad tiene asignados.

En uso de las facultades que me están con-